

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0702 - 2013-MPS/A

Sechura, 18 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0621-2013/MPS-GM-GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas, Maquinaria Pesada y Servicios Generales "ATRAMS - Sechura" del Distrito y Provincia de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2013/ATRAMS-SECHURA de fecha 23 de mayo del 2013, el Presidente de la Asociación de Transportista, Maquinaria Pesada y Servicios – Sechura, "ATRAMS-SECHURA" solicita reconocimiento formal mediante Resolución de Alcaldía, dado que es de mucha importancia canalizar tramites que se encuentran pendientes desde la gestión anterior, la misma que queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Segundo Vise Castañeda, Vicepresidente: Rolando Periche Chunga, Tesorero: Benigno De la Cruz Siesquén, Secretaria: Rosa Blanca Chunga Chunga, Vocales: Carlos Danilo Bernuy Curo, Vocal: Isidro de la Cruz Siesquén y Fiscal: Isidro Celso Paiva Sernaqué;

Que, mediante Carta N° 051-2013-MPS-GDU-SGTTYV de fecha 07 de junio del 2013, la Sub Gerente (e) de Transporte, Tránsito y Vialidad, remite expediente para su atención y se realice los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 020-2013-MPS-GM-SGCyPV/OPV de fecha 04 de setiembre del 2013, el Jefe de Oficina de Participación Vecinal, indica que en virtud del documento emitido por el Presidente de la Asociación de Transportistas Maquinaria Pesada y Servicios – Sechura, donde da a conocer que el día 16 de enero del 2013, en Asamblea General Extraordinaria se acordó renovar la Junta Directiva y habiendo realizado las coordinaciones pertinentes para corroborar la veracidad, de lo expuesto, emite Informe favorable para que se Reconozca a la Junta Directiva.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas, Maquinaria Pesada y Servicios Generales "ATRAMS-SECHURA" del distrito y Provincia de Sechura, ha sido elegido en un acto democrático en reunión, tal como consta en el acta de reunión de fecha 16 de enero del 2013 que adjunta y teniendo en cuenta que las representantes cumplen con identificarse plenamente a través de su correspondiente documento de identidad, resulta PROCEDENTE el Reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas, Maquinaria Pesada y Servicios Generales "ATRAMS - SECHURA" del Distrito y Provincia de Sechura, debiendo para tal efecto emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía,

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS, MAQUINARIA PESADA Y SERVICIOS GENERALES "ATRAMS - SECHURA" del DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

> Presidente	: Sr. Guillermo Segundo Vise Castañeda	DNI N° 27746321
> Vicepresidente	: Sr. Rolando Periche Chunga	DNI N° 02862041
> Secretaria	: Sra. Rosa Blanca Chunga Chunga	DNI N° 02663943
> Tesorero	: Sr. Benigno de la Cruz Siesquén	DNI N° 03696038
> Vocal 1	: Sr. Carlos Danilo Bernuy Curo	DNI N° 03696249
> Vocal 2	: Sr. Isidro de la Cruz Siesquén	DNI N° 03699197
> Fiscal	: Sr. Isidro Celso Paiva Sernaqué	DNI N° 02740371

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR al JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, se encargue de coordinar con los directivos para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta la Junta Directiva, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

